

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

CONSTANCIA SECRETARIAL: Santiago de Cali V., 25 de noviembre de 2021.
A despacho de la señora Juez, poniendo en conocimiento que el proceso se encuentra suspendido por la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial en consecuencia del fracaso de la negociación dentro de la Insolvencia tramitado ante el Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO de Cali V. Sírvasse proveer.

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaria

REPÚBLICA DE COLOMBIA



JUZGADO PRIMERO CIVIL MUNICIPAL

Santiago de Cali V., veinticinco (25) de noviembre de dos mil veintiuno (2.021)

Auto

Proceso: EJECUTIVO
Demandante: SOCIEDAD ACOSTA Y CIA EN C.S.
Apoderado: Dra. LAURA DANIELA PEÑA GARCIA
ladapega29@hotmail.com
Demandados: NUBIA STELLA VLAENCIA QUINTERO
Radicación: 760014003001 **20170001900**

Teniendo en cuenta la constancia secretarial, y toda vez que el presente proceso se encuentra suspendido desde el 23 de enero del 2018, por medio del Auto Interlocutorio No. 175, por haberse llevado a cabo conciliación en el trámite de Insolvencia de Perona Natural no Comerciante de la señora **NUBIA STELLA VALENCIA QUINTERO** en el Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO de Cali V., pero desde el mes de noviembre de 2020, se informaron al despacho del fracaso de la misma y la apertura del proceso de Liquidación Patrimonial, a fin de continuar con el trámite respectivo, se procederá a Requerir a esa entidad, para que informe ante que despacho judicial se está llevando a cabo dicho trámite.

Por lo que el Juzgado,

RESUELVE:

 Libertad y Orden	República de Colombia Rama Judicial del Poder Público Distrito Judicial de Cali Juzgado Primero Civil Municipal Código No. 760014003001 Teléfono (02) 8986868 ext. 5011 - 5012 Correo electrónico: j01cmcali@cendoj.ramajudicial.gov.co Palacio de Justicia – Piso 9	SIGC
---	--	-------------

PRIMERO: REQUERIR al Centro de Conciliación y Arbitraje FUNDASOLCO de Cali V., para que en el término de **diez (10)** días proceda a informar en qué despacho Judicial, se está tramitando el proceso de Liquidación Patrimonial de la señora **NUBIA STELLA VALENCIA QUINTERO**.

SEGUNDO: Líbrese el respectivo oficio por la secretaría del despacho.

NOTIFÍQUESE,

Firmado electrónicamente
ELIANA NINCO ESCOBAR
JUEZA

JUZGADO 1 CIVIL MUNICIPAL
SECRETARÍA

En Estado No. **195** de hoy se notifica a las partes el auto anterior.

Fecha: **26 de noviembre de 2021**

Lida Ayde Muñoz Urcuqui
Secretaría

Firmado Por:

Eliana Mildreth Ningo Escobar
Juez
Juzgado Municipal
Civil 001
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b15be8d5a838aa50107ada21bbe2a16606f2bfe6b037debbbeb3ac3b685b5c65**

Documento generado en 25/11/2021 03:34:30 PM

Valide este documento electrónico en la siguiente URL: <https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>